

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

2525 *Orden TIN/246/2009, de 23 de enero, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Orden TIN/3493/2008, de 17 de noviembre, para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en las categorías de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, grupo profesional 4, en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Orden TIN/3493/2008 de 17 de noviembre (BOE de 4 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, este Ministerio dispone:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt n.º 4, Madrid) y en la página web de este Departamento (www.mtin.es).

Publicar como anexo a la presente Orden la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo.—Los aspirantes tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Tercero.—Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose, para su difusión, en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 4 de abril de 2009, a las 10 horas, en la sede del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián 4, 28036 Madrid.

Madrid, 23 de enero de 2009.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo, convocado por Orden TIN/3493/2008, de 17 de noviembre (BOE de 4.12.08), categorías de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, (Grupo Profesional 4), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus Organismos Autónomos

D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º orden solicitado	Causa de exclusión
2208294H	García Robles, Manuel.	1	3
2879921E	García Ruiz, Beatriz	1	2
51924557X	Gutiérrez Villeta, David.	1	1
50870594E	Rebollo Patiño, Mikado.	1	2

Causa de exclusión:

1. No consignar en el recuadro 24 de la solicitud la titulación.
2. No aportar la declaración de rentas.
3. No aportar acreditación de familia numerosa.